



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BAJAURI

La Junta Vecinal de Bajauri, en Concejo celebrado el día 9 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza de veredas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bajauri, a 10 de octubre de 2017.

El Alcalde,  
Julián Romano Urrutia